

**Grado en Psicología**  
**Trabajo de Fin de Grado**  
**Curso 2021/2022**  
**Convocatoria Junio**

**Modalidad:** Propuesta de Intervención

**Título:** Diseño de un Programa de Reinserción Laboral en Jóvenes Ex Presidarios

**Autor:** Miguel Rico Aguado

**Tutor:** Carlos Candela Agullo

Elche, a 4 de mayo de 2022

## Tabla de contenido

RESUMEN .....	3
1. MARCO TEÓRICO.....	4
2. OBJETIVOS .....	10
3. MÉTODO.....	11
3.1. PROPUESTA DE INTERVENCIÓN .....	14
4. CONCLUSIONES.....	23
5. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....	25
6. ÍNDICE DE TABLAS	
<i>Tabla 1. Diagrama de flujo.....</i>	<i>13</i>
<i>Tabla 2. Desarrollo de sesiones.....</i>	<i>16</i>



## **RESUMEN**

En la actualidad, la tasa de desempleo entre los jóvenes expresidarios supone un problema de gran relevancia. Además, teniendo en cuenta la precariedad laboral general que existe entre los jóvenes en España, se puede comprender la necesidad de crear un programa con el que facilitar el proceso de reinserción sociolaboral de estas personas. En este trabajo se ofrece una propuesta de intervención que incluye variables propias de otros estudios como el programa Reincorpora de Cataluña y el programa OPTIONS estadounidense, entre otros. Con ello, se busca mejorar las habilidades y competencias de los ex presos jóvenes para poder dotarles de recursos suficientes con los que encontrar trabajo.

Palabras Clave: Reinserción Laboral, Ex reclusos, Programa sociolaboral, Jóvenes, Propuesta de Intervención

## **ABSTRACT**

At present, the unemployment rate among young ex-prisoners is a major problem. In addition, taking into account the precariousness of employment among young people, it is possible to understand the need to create a program to facilitate the process of socio-labor reintegration of these people. This paper offers an intervention proposal that includes variables from other studies such as the Reincorpora program in Catalonia and the OPTIONS program in the United States, among others. The aim is to improve the skills and competencies of young ex-prisoners in order to provide them with sufficient resources with which to find work.

Key Words: Labor reintegration, Ex-prisoners, Social and Labor Program, Youth, Intervention Proposal

## 1. MARCO TEÓRICO

En la actualidad, el desempleo supone una problemática de gran relevancia en la sociedad española. Según el Instituto Nacional de Estadística (INE), en una encuesta realizada en el año 2021, el 13,3% de las mujeres y el 11,0% de los hombres de más de 55 años; el 16,0% de las mujeres y el 12,2% de los hombres de más de 25 años; y el 39,7% de las mujeres y el 37,1% de los hombres de entre 16 y 24 años se encuentran en una situación de desempleo. A pesar de la evidente mejoría con respecto a los datos de años anteriores, que superaban el 20% del desempleo de la población en edad para trabajar, siendo más del 50% en el caso de los jóvenes (Jiménez, 2017; Navarro et al., 2018), las estadísticas revelan una necesidad de actuación inmediata.

Si nos ponemos a pensar en los colectivos en riesgo de exclusión en el ámbito laboral, como pueden ser las madres jóvenes solteras, los inmigrantes, las personas que poseen una drogadicción y, en especial para este trabajo, los ex-reclusos (García, 2005), esta situación de precariedad no hace más que empeorar sus oportunidades de encontrar trabajo. Tal y como menciona Sopena (2017), los ex presos o las personas que han atravesado procesos penales por cometer un delito suelen encontrarse en una situación de precariedad laboral una vez se ponen a buscar empleo, experimentando una gran inestabilidad laboral y, cuando obtienen trabajos, los salarios son relativamente bajos.

Respecto a este último punto, de hecho, Esteban et al. (2014) apuntan:

*“También se verificó la influencia de distintas variables en la inserción laboral posterior a la reclusión: así, por ejemplo, tienen más probabilidad de obtener un empleo los hombres que las mujeres, los que tienen mayor nivel de estudios, quienes salen del sistema penal en edades más jóvenes, los que no han sido reincidentes y los que han estado reclusos menos de tres años, quienes han pasado por tercer grado y los que muestran mayor motivación en el año previo a la excarcelación”, p. 182*

Ya que la situación del mercado laboral depende de los factores políticos, económicos y sociales de cada país, una posible propuesta para ayudar a este colectivo minoritario son los programas de reinserción laboral.

La orientación laboral puede permitir a la persona aumentar su empleabilidad, es decir, mejorar las destrezas necesarias (aspectos técnicos, emocionales y estratégicos) para adaptarse a cualquier contexto laboral cambiante y ser funcional en el rol laboral que se le adjudica en la organización a la que presta sus servicios (Jiménez, 2017; Navarro et al., 2018), aunque en la práctica, la orientación por sí misma no siempre consigue estos objetivos, pues cada persona posee sus propias características y su eficacia variará según los objetivos y las preferencias de cada organización.

Además, la orientación ocupacional, es decir, la formación de una persona en las características propias de un puesto de trabajo con la intención de que pueda ocuparlo de la forma más inmediata posible (Jiménez, 2017), es uno de los procesos clave en la reinserción laboral de este colectivo. Entre las ventajas que los reclusos encuentran en este tipo de orientación podemos destacar la posibilidad de obtener una retribución económica, de formarse en un trabajo con perspectiva de futuro, de tener un “pasatiempo” mientras terminan su condena y de mejorar su autoestima, pues en muchas ocasiones este suele ser el primer “logro educativo” que consiguen (Esteban et al., 2014).

Antes de analizar en profundidad la situación española relativa a los ex reclusos, se procederá a la revisión del contexto de este colectivo en otros países donde la visión del trabajo tiene una orientación más bien occidental. Aquí se encuentran ciertas diferencias entre los sistemas europeos y Estados Unidos.

En Alemania, el término rehabilitación usado en el contexto de los ex reclusos se refiere a un proceso de resocialización. Sin embargo, los expertos y académicos alemanes consideran este concepto como “borroso” debido a los múltiples significados que se le otorga según el uso que haga cada persona de él. Fue en 1973 cuando el Tribunal Constitucional Federal Alemán (BVG) aceptó la resocialización como un derecho constitucional fundamental, derivado del derecho a la dignidad y al desarrollo libre de la personalidad, así como el derecho de los colectivos que requieren de asistencia social (Morgenstern, 2011).

Con respecto a cómo funciona el sistema de acceso a los registros de los antecedentes penales, Morgenstern (2011), plantea que solo las autoridades policiales y judiciales tienen acceso bajo ciertas condiciones y, en general, suele estar restringido para otras autoridades, siendo los empresarios tanto públicos como

privados quienes no pueden acceder en términos generales, contando con unas cuantas excepciones; en el ámbito privado, por un lado, solo se puede pedir información relevante para el trabajo que se va a desempeñar (por ejemplo, antecedentes de delitos de tráfico para un trabajo como conductor de camión, o antecedentes de delitos contra la propiedad para un trabajo como cajero); en el ámbito público, por otro lado, hay menos restricciones, pero se sigue manteniendo la idea de que solo se exijan antecedentes coherentes con el trabajo a desempeñar como, por ejemplo, para evitar que haya un profesor de instituto con antecedentes de delito por abuso sexual a menores, o para evitar que haya una persona con antecedentes de delito por robo a mano armada en el cuerpo de seguridad de un banco. El objetivo de este sistema es evitar la reincidencia o situaciones peligrosas y, al mismo tiempo, defender los derechos a la privacidad de los ex reclusos y que no sufran el estigma asociado de manera injusta.

Este último concepto no solo es interesante a tener en cuenta en Alemania, ya que en la mayoría de países europeos estudiados se sigue la misma lógica. No obstante, Estados Unidos tiene otro tipo de leyes y un sistema que difiere de lo explicado, aunque estas leyes dependen del estado y la regulación de cada uno de ellos, pero por norma general se cumple la misma situación. En este país, los ex reclusos tienen prohibido el acceso a trabajos en los que tengan contacto con niños, hospitales y otros servicios de salud, compañías de seguridad tanto públicas como privadas, policía, educación, barberías y funerarias, entre otros, pero si la ley no les prohíbe su acceso a un trabajo, son los propios empresarios los que suelen rechazarlos debido al prejuicio que se tiene de ellos. En el caso de España, por ejemplo, también hay restricciones respecto al trabajo en el ámbito público, siendo necesario carecer de antecedentes penales para acceder a ellos, pero en el ámbito privado no es tan prohibitivo como en Estados Unidos, siendo aquí donde se debería trabajar la función rehabilitadora (Larrauri y Jacobs, 2011; Whitfield, 2008).

Añadiendo más información respecto a Estados Unidos, cabe destacar que la visión de los empresarios ante los ex reclusos es que una condena previa (o varias) supone un indicio de posible mal comportamiento futuro, y que por ello es racional la discriminación laboral que encuentran. Se ha comprobado que el empleo es un factor fundamental para el abandono de la delincuencia, y se cree que no poder encontrar un

trabajo es un factor de riesgo para la reincidencia (Farrall, 2004; Larrauri y Jacobs, 2011; Leverentz, 2011; Richards y Jones, 2004)

Como aportación extra a esta situación, se sabe que en Estados Unidos (por la ley Megan) todos los vecinos de una comunidad tienen derecho a saber si un residente posee antecedentes penales. Esto se hace con la intención de proteger a la sociedad, aunque esto puede producir mayores prejuicios y aumentar el estigma que se tiene sobre los ex reclusos, lo que no solo afecta negativamente al individuo, sino también a su familia y a la propia comunidad (Larrauri y Jacobs, 2011; Sopena, 2017). A diferencia de los Estados Unidos, en España la información asociada al Registro Central de Penados se revisa en exclusividad por jueces, fiscales y policía judicial, estando prohibido para el resto de personas. En la cultura jurídica europea, en términos generales, suele haber menor influencia de la “cultura del control”, y es por ello que se podría considerar diferencias en los valores propios de cada región (Larrauri y Jacobs, 2011).

Entrando más en profundidad en Estados Unidos y los programas de reinserción laboral, algunos autores como Fitzgerald et al. (2012) realizaron un estudio en el que quisieron comprobar la eficacia de una intervención de grupo de asesoramiento laboral denominado OPTIONS, cuya finalidad era mejorar las habilidades de los reclusos para planificar metas vocacionales y poder negociar la búsqueda de trabajo. Esta intervención es una adaptación del programa ACCESS o Advancing Career Counselling and Employment Support for Survivors of domestic violence (Chronister, 2006) centrada en la población de hombres reclusos. El ACCESS hace uso de constructos propios de la Social Cognitive Career Theory (SCCT) como la autoeficacia, las expectativas de resultado y las barreras y los apoyos que ofrece el contexto. Fitzgerald et al. (2012) hablan de la definición de Chronister y McWhirter (2006), sobre el concepto de conciencia crítica, describiéndolo como:

*“(...) Es un proceso de tomar mayor conciencia de uno mismo (identidad), de los demás (contexto) y de la relación de uno mismo con los demás (dinámica de poder) y, en consecuencia, de adquirir una comprensión crítica del control y la responsabilidad en las propias situaciones vitales” (Fitzgerald et al., 2012, p.3)*

La SCCT aplica la teoría social cognitiva de Bandura (1986), y el autor de la intervención OPTIONS matizó los objetivos de su programa en base a aumentar una serie de constructos psicológicos en los reclusos entre los que se encuentran las creencias de autoeficacia para buscar y obtener empleo, la identificación y el desarrollo de habilidades relacionadas con el empleo (como la resolución de problemas), las expectativas de resultado, la influencia de su pasado criminal en su contexto actual (barreras y apoyos) y la planificación de objetivos profesionales a corto y largo plazo, entre otros (Fitzgerald et al., 2012).

Los resultados de este estudio confirmaron las hipótesis de que los participantes de OPTIONS tuvieron mayor percepción de autoeficacia a la hora de buscar trabajo, mayor habilidad de resolución de problemas y una mayor esperanza en la prueba post test y en el seguimiento que el grupo control. Sin embargo, entre las limitaciones se encontraron problemas a la hora de obtener información sobre estos ex reclusos posteriores a la condena, pues no se sabe si, después de ser puestos en libertad, encontraron trabajo o tuvieron reincidencias (Fitzgerald et al., 2012).

En general, las variables que pueden determinar el éxito de los programas de reinserción laboral, según los expertos entrevistados por Esteban et al. (2014), son la nacionalidad (ser autóctono influye de manera positiva), la motivación para el cambio de vida y el trabajo previo en talleres de prisión, la experiencia en formación ocupacional, los vínculos familiares (si son cercanos, tiene hijos o pareja influye de manera positiva), la edad (ser más mayor influye positivamente), el tiempo de condena (si es breve hay más posibilidades de una reinserción) y el sexo (las mujeres tienen un mejor pronóstico laboral), aunque también es importante la trayectoria laboral previa del recluso en la obtención de buenos resultados (Fabra et al., 2016).

Teniendo en cuenta esta información, en España también se han realizado programas de reinserción laboral en Cataluña, Andalucía y Asturias, entre otros. En el estudio realizado por Fabra et al. (2016), se pueden encontrar algunos ejemplos como el Programa Reincorpora de Barcelona, de ámbito estatal y con inicio en el año 2011, que consiste en un programa de entre seis y diez meses de duración que plantea acciones como la formación teórico-práctica, el aprendizaje, el servicio, la intermediación laboral y el acompañamiento a la inserción. En 2013, logró la reinserción laboral de un 42% de los participantes. Otro ejemplo analizado en el mismo



estudio, realizado dentro de las instituciones penitenciarias (régimen cerrado), podría ser la Unidad Terapéutica y Educativa en Asturias, cuya mayor innovación es su metodología, que promueve la autonomía y la corresponsabilidad de los participantes para que gestionen su propia intervención.

Estos programas son efectivos durante el período que dura la condena del recluso, pero una vez se encuentran fuera de la prisión, es difícil mantener un seguimiento debido a la débil comunicación entre los servicios penitenciarios y los sociales y administrativos (Fabra et al., 2016).

A pesar de ello, en España hay departamentos especializados en la reinserción laboral del colectivo, como pueden ser el “Centre d’Iniciatives per a la Reinserció” perteneciente al departamento de Justicia de la Generalitat de Cataluña (CIRE), que hace uso de un esquema de formación, ocupación e inserción para realizar las intervenciones sobre los reclusos, y el “Centro de Inserción Social” del Ministerio de Justicia en Madrid (CIS), que ofrece un espacio de inclusión sociolaboral para los reclusos que se encuentran en régimen abierto, libertad condicional u otras penas similares (Fabra et al., 2016).

Después de analizar la perspectiva general de la cuestión centrada en el ámbito de la reinserción laboral en el sector penitenciario, y destacando los datos del INE (2019), acerca de la problemática de condenados entre los más jóvenes, y dado que este grupo encuentra reducidas sus oportunidades por la situación actual del mercado laboral en España y las variables mencionadas por Esteban et al. (2014), en este trabajo se realizará una propuesta de intervención orientada a este grupo de edad dentro del colectivo (18-30 años) con la finalidad de ofrecer alternativas a lo ya establecido.

## **2. OBJETIVOS**

**Objetivo general:** Conocer el estado de la cuestión de la reinserción laboral en el ámbito penitenciario y ofrecer una propuesta de intervención.

Objetivo específico 1: Revisar la bibliografía previa encontrada acerca de la reinserción laboral en el ámbito penitenciario.

Objetivo específico 2: Analizar los programas de reinserción laboral en el ámbito penitenciario para ofrecer una alternativa.

Objetivo específico 3: Desarrollar una intervención centrada en la formación de habilidades para ex reclusos jóvenes, de entre 18 y 30 años, en situación de desempleo.



### **3. MÉTODO**

Para realizar la propuesta de intervención de este trabajo, y ya que el proceso de obtención de un puesto de trabajo depende de entidades que están fuera del alcance de este estudio, se focalizarán los contenidos del programa en la formación de los ex presos en habilidades (fase de diagnóstico/formación) y en el seguimiento una vez se encuentren en el mercado laboral.

En cuanto a los objetivos principales de la intervención se encontrarían desarrollar las habilidades y competencias de los ex presos para poder orientarlos de cara a la formación ocupacional que más se ajuste a sus características y preferencias de trabajo y realizar un seguimiento de su situación.

Respecto a los contenidos de la propuesta, se utilizará una adaptación de los constructos de la SCCT del programa OPTIONS estadounidense realizado por Fitzgerald et al. (2012), algunas estrategias centradas en la motivación de los participantes planteadas en el estudio de Heras et al. (2014) sobre el programa Reincorpora (2012) y los aspectos de autonomía y corresponsabilidad de la Unidad Terapéutica y Educativa de Asturias, explicados en el estudio de Fabra et al. (2016).

Para ser exactos, la intervención se divide en un total de ocho sesiones de una hora y media de duración (a excepción de la primera y la última), una vez a la semana, a lo largo de dos meses aproximadamente, incluyendo una octava sesión cuyos objetivos son realizar un seguimiento de la situación laboral de los participantes una vez se encuentren en el mercado laboral.

Ya que se trata de una propuesta de intervención en proceso de comprobación empírica (no se ha realizado nunca antes), se escogerán nueve participantes con los que llevar a cabo el procedimiento y se realizará de manera grupal.

Por otro lado, para la revisión de intervenciones previas relacionadas con el colectivo ex presidiario, se ha utilizado la metodología de búsqueda llamada “método PRISMA”, que consiste en una revisión sistemática de información siguiendo una serie consecutiva de pasos hasta obtener los mismos resultados que los de este estudio. Siendo específicos, la información se ha obtenido mayoritariamente de la base de datos SCOPUS, así como de la revista DIALNET, siendo estas las únicas fuentes donde se ha podido encontrar bibliografía respecto a la temática tratada.

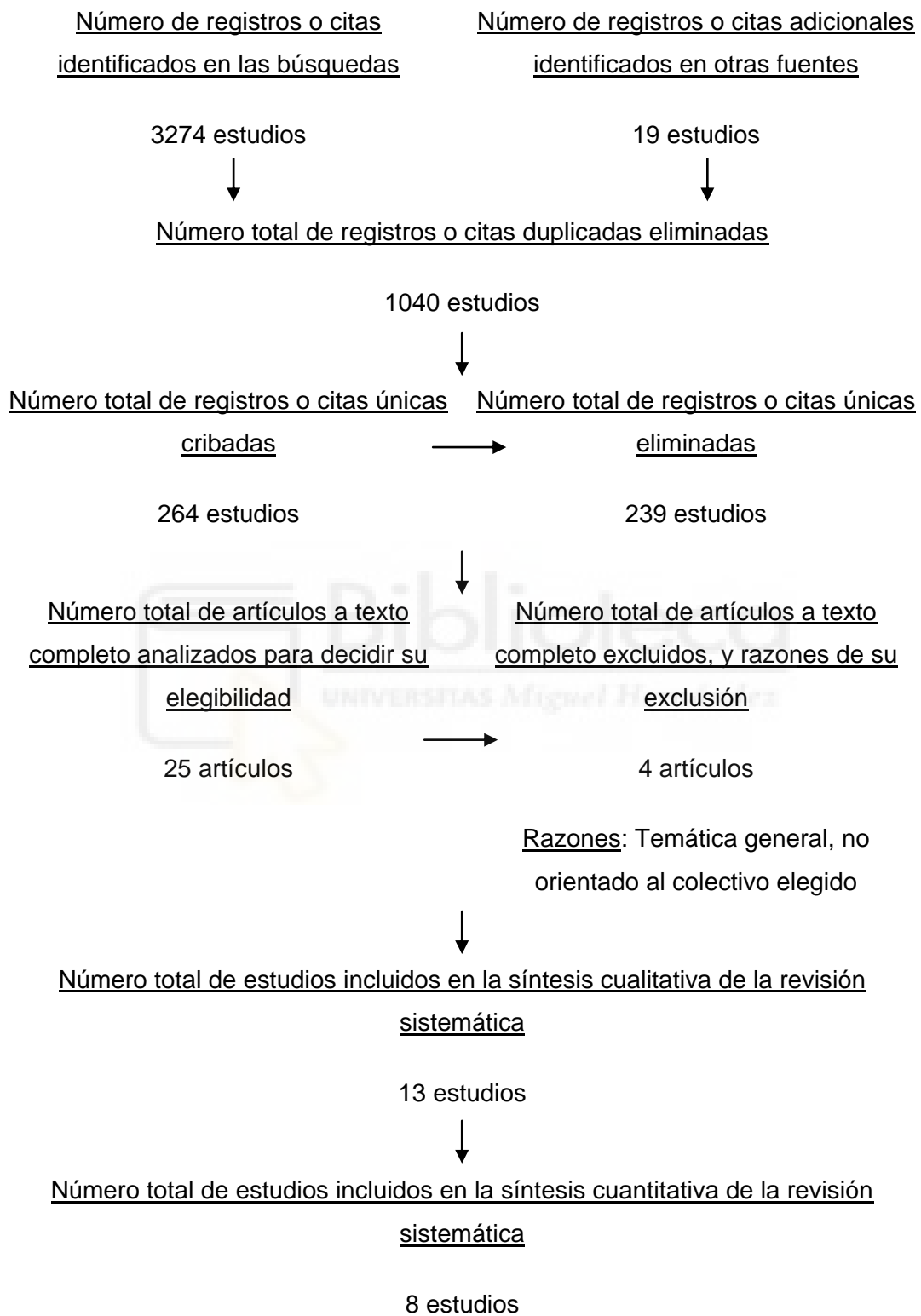
Los criterios de inclusión establecidos para la búsqueda han sido artículos en inglés, catalán y español, publicados en el siglo XXI (2000-2022), incluidos en el área de psicología y cuyos datos hayan sido recogidos de estudios en Europa, Estados Unidos y Australia, debido a que las diferencias culturales pueden influir en gran medida en la realización de los programas de reinserción laboral, y los países y el continente elegidos cumplen con una cultura más “occidental” del trabajo.

El proceso de búsqueda para la base de datos SCOPUS se ha basado en introducir los términos “labor insertion”, “ex-inmates” y “ex-prisoners”, ya que introduciendo estos términos en español no se obtenía ningún resultado concluyente relacionado con el tema, y obtener un número de documentos específico (2157 resultados para “labor insertion”, 213 resultados para “ex-inmates” y 904 resultados para “ex-prisoners”, concretamente). A continuación, se han aplicado los criterios de inclusión correspondientes, limitando el número de documentos en cada uno de los términos (53 resultados para “labor insertion”, 18 resultados para ex-inmates y 174 resultados para “ex-prisoners”). A partir de aquí, se eligieron los artículos cuyos resúmenes y palabras clave coincidían más con la temática y el objetivo de este trabajo.

Por otro lado, el proceso llevado a cabo para obtener los artículos de la revista DIALNET fue sencillo y directo, puesto que la búsqueda de los títulos “reinserción laboral en ex reclusos” (7 resultados), “reinserción laboral en ex presos” (3 resultados) y “el estigma de los antecedentes penales” (4 resultados), tuvo pocos resultados y solo fue necesario extraer aquellas referencias de mayor interés para el estudio.

En la tabla 1 se muestra el diagrama de flujo de la información.

Tabla 1



### 3.1. PROPUESTA DE INTERVENCIÓN

Antes de construir el itinerario de reinserción laboral elaborado para esta propuesta de intervención, es interesante remarcar los aspectos clave y comunes en todos los programas estudiados.

En primer lugar, la estructura base que suelen seguir los programas realizados y llevados a la práctica en España consiste en una formación teórico-práctica, enfocada en el desarrollo de habilidades y guiada por la formación ocupacional del puesto para el que aspiran los ex presos, seguida de un acompañamiento e intermediación laboral hasta que el ex recluso consigue acceder al puesto de trabajo, pasando por empresas de inserción u ordinarias, bolsas de trabajo propias y convenios con patronales. En general, una vez termina la condena no hay datos sobre el seguimiento de la situación con estos ex prisioneros (Esteban et al., 2014; Fabra et al., 2016).

Sin embargo, un itinerario completo de principio a fin añadiría dos pasos antes de la formación teórico-práctica; el primero, la selección, en el que la Junta de Tratamiento de la prisión envía un informe con internos de segundo y tercer grado al juzgado para el análisis de cada situación individual; y el segundo, el diagnóstico, donde se evalúan las características personales de cada preso (situación social, familiar, penal, formación y experiencias profesionales previas, etc.) así como las preferencias y las competencias que poseen, de manera que se pueda desarrollar un mapa de oficios con el que trabajar (Esteban et al., 2014).

Tal y como ha quedado reflejado en estudios previos, no suele existir un sistema de cooperación entre los centros penitenciarios y las administraciones públicas (García, 2005), por lo que la mayoría de programas de reinserción laboral suelen perder el seguimiento de los presos una vez se encuentran en el mercado laboral. Por ello, para este trabajo se añadirá un apartado posterior a la finalización de la condena llamado seguimiento, ya planteado en el estudio de Heras et al. (2014) sobre el programa Reincorpora de la Fundación “La Caixa” en Cataluña (2012).

Las razones por la que se ha escogido el intervalo de edad de jóvenes de entre 18 y 30 años que cumplen o han cumplido condena en prisión son varias. Por un lado, las estadísticas del INE (2019) revelan la problemática delictiva concentrada en este grupo dentro del colectivo. Por otro lado, la situación laboral actual, que según los datos del INE (2021) actualizados de empleo y trabajo, es muy precaria en el caso de los jóvenes. Y finalmente, porque es una variable que influye negativamente en los resultados de reinserción laboral según los expertos del estudio de Esteban et al. (2014).

Como se ha mencionado, el programa estará focalizado en los apartados de formación en habilidades (diagnóstico/formación teórico-práctica) y en el seguimiento de la situación laboral.

Respecto al propio contenido, el objetivo principal de la evaluación en este programa de intervención es comprobar su eficacia, pero también se utiliza para orientar algunas sesiones, como puede ser la información extraída en la sesión 2 con el cuestionario CompeTEA para el ejercicio de la sesión 3, o los resultados del CRI-A de la sesión 3 para el desarrollo de la sesión 6.

El procedimiento de evaluación consiste en el pase de los cuestionarios al final de una sesión para el ejercicio de la siguiente, de manera que se puedan analizar los resultados a lo largo de la semana entre sesiones.

En cuanto al material complementario, a lo largo de las sesiones se facilitarán los cuestionarios con un bolígrafo para cumplimentarlos, aunque también se hará uso de una pizarra con tizas para la explicación de los modelos teóricos que se plantearán, así como sillas y mesas para los participantes.

En la tabla 2 se muestra el desarrollo de cada una de las sesiones del programa.

Tabla 2

SESIONES	OBJETIVOS	CONTENIDO Y MATERIAL	DURACIÓN
SESIÓN 1	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar un diagnóstico inicial de los participantes.</li> <li>- Evaluar las competencias laborales para la próxima sesión.</li> </ul>	<p>Se realizará un conjunto de entrevistas individualizadas de unos 20 min. a los participantes para comprender su situación personal, social, familiar, penal y experiencias laborales previas (si las tienen)</p> <p>Al final de cada turno, se les pasará el cuestionario CompeteTEA (Arribas y Pereña, 2015) a los tres participantes para la evaluación de las competencias laborales.</p>	<p>Se realizará en tres turnos de tres personas de 1h y 20 min. cada uno.</p> <p>35 minutos para el pase del cuestionario y dudas.</p>
SESIÓN 2	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Establecer metas laborales mediante una dinámica de grupo.</li> <li>- Evaluar la autoeficacia inicial de los participantes para la próxima sesión.</li> </ul>	<p>En primer lugar, y en relación al cuestionario de la sesión anterior, se realizará una dinámica de grupo en la que cada participante planteará sus preferencias laborales y unas metas a conseguir.</p> <p>Tras un breve descanso, se procederá a pasar el cuestionario EAGE (escala de autoeficacia general), de la adaptación española del test de Baessler y Schwarzer (1996)</p>	<p><u>1h y 30 min.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 45 minutos de dinámica de grupo.</li> <li>- 10 minutos de descanso.</li> <li>- 35 minutos para cuestionarios y dudas.</li> </ul>



<p>SESIÓN 3</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollar la autoeficacia mediante una técnica de modelado y unos ejercicios autónomos de consecución de logros.</li> <li>- Evaluar las estrategias de afrontamiento (en especial en resolución de problemas) para la próxima sesión.</li> </ul>	<p>Primero, se realizará una actividad centrada en el modelado (se pretende que haya un aprendizaje vicario) con un ejercicio basado en la consecución de un logro laboral básico. A continuación, y utilizando las orientaciones laborales de cada sujeto expuestas en la sesión 2, se les permitirá realizar alguna actividad propia del puesto de trabajo al que aspiran.</p> <p>Tras un breve descanso, se les pasará el cuestionario CRI-A (Inventario de respuestas de afrontamiento), de la adaptación española del test de Moos (1993), a los participantes para la próxima sesión.</p>	<p><u>1h y 30 min.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 5 minutos para la actividad de modelado.</li> <li>- 55 minutos para realizar las actividades propias de cada puesto de trabajo.</li> <li>- 10 minutos de descanso.</li> <li>- 20 minutos para cuestionarios y dudas.</li> </ul>
-----------------	---	---	---

<p>SESIÓN 4</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Incrementar la habilidad de resolución de problemas de los participantes mediante ejercicios guiados y autónomos.</li> <li>- Evaluar los vínculos interpersonales y los estilos de apego de los participantes para la próxima sesión.</li> </ul>	<p>En primer lugar, se realizará un ejercicio explicativo y práctico del modelo ABC de reestructuración cognitiva de Albert Ellis (1962)</p> <p>A continuación, se realizará una actividad en la que se plantearán diversos problemas del día a día en los que los participantes tendrán que resolverlo usando sus propios recursos y lo aprendido en la reestructuración cognitiva (modelo ABC)</p> <p>Finalmente, tras un breve descanso, se procederá al pase del cuestionario VINCULATEST (Test de Evaluación de los Vínculos Interpersonales en Adultos), de Abuín (2018), a los participantes.</p>	<p><u>1h y 30 min.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 15 minutos de explicación del modelo ABC de Ellis.</li> <li>- 45 minutos para realizar la actividad.</li> <li>- 10 minutos de descanso.</li> <li>- 20 minutos para cuestionarios y dudas.</li> </ul>
-----------------	---	--	--

<p>SESIÓN 5</p>	<p>- Mejorar las habilidades interpersonales mediante role-playing de posibles situaciones laborales, haciendo uso de la asertividad.</p>	<p>Primero, se dividirá a los participantes en grupos de tres personas aleatorios. El primer ejemplo lo realizarán los organizadores, cumpliendo sus roles en una situación ficticia, haciendo uso de la asertividad (tras una explicación) y animando a los participantes a usarla en el ejercicio.</p> <p>Después, tras un descanso, se les ofrecerá distintos papeles a cada persona y, por turnos, deberán practicar la comunicación.</p>	<p><u>1h y 30 min.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 30 minutos de ejemplo explicado y división de grupos.</li> <li>- 15 minutos de descanso.</li> <li>- 45 minutos para realizar la actividad.</li> </ul>
-----------------	---	---	---

<p>SESIÓN 6</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Informar de la importancia de los apoyos y las barreras del contexto a la hora de reestructurar la vida fuera de prisión.</li> <li>- Ofrecer algunas alternativas de creación de vínculos sociales a través de un debate y una puesta en común de ideas.</li> </ul>	<p>En primer lugar, se facilitará la presencia de ex reclusos que hayan podido encontrar trabajo para que hablen de su experiencia, matizando dificultades, fortalezas y aspectos inmodificables del proceso que serían interesantes a tener en cuenta (con la intención de evitar expectativas de resultado imposibles en los participantes)</p> <p>Después de un breve descanso, se plantearán las consecuencias positivas y negativas de carecer de apoyos sociales, animando a los participantes a formar mejores vínculos con su entorno o formar parte de grupos de ayuda mutua si carecen de ellos.</p>	<p><u>1h y 30 min.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 35 minutos para la charla de antiguos reclusos que encontraron trabajo.</li> <li>- 15 minutos de descanso.</li> <li>- 40 minutos para el debate y el proceso informativo sobre los apoyos sociales.</li> </ul>
-----------------	--	--	--

<p>SESIÓN 7</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar una evaluación final de habilidades / competencias</li> <li>- Finalizar el programa, orientando a los participantes hacia empresas de formación.</li> </ul>	<p>En primer lugar, se volverán a pasar todos los cuestionarios facilitados a lo largo del programa, de manera que se pueda hacer una evaluación post test.</p> <p>A continuación, después del descanso, se facilitará la comunicación entre los participantes y las empresas de inserción para que puedan realizar la formación ocupacional, dedicando unos 15 minutos a posibles mejoras y comentarios sobre el programa.</p>	<p><u>1h y 30 min.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 45 minutos para la realización de los tests.</li> <li>- 10 minutos de descanso.</li> <li>- 35 minutos de finalización.</li> </ul>
-----------------	---	---	---

<p>SESIÓN 8</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar un seguimiento de la situación de los participantes</li> </ul>	<p>Se realizará un seguimiento mediante contacto telefónico con los participantes del estudio, de manera que puedan informar de sus avances, sus dificultades, si han podido mantener los cambios obtenidos durante el programa y si han podido o no conseguir un puesto de trabajo.</p>	<p>Revisión a los 3, 6 y 12 meses</p>
-----------------	--	--	---------------------------------------

Fuente: *Elaboración propia*

#### **4. CONCLUSIONES**

Tal y como se ha comprobado en la bibliografía previa y en la propuesta de intervención planteada en este trabajo, la falta de comunicación entre centros penitenciarios y administraciones públicas y privadas es un problema de gran importancia que debería ser resuelto desde medidas políticas para mejorar el seguimiento y la eficacia de los programas (Fabra et al., 2016). Es evidente que este colectivo sufre de ciertos estigmas a la hora de encontrar trabajo, por lo que implica tener antecedentes penales, (Jacobs y Larrauri, 2011) y es un hecho que en prisión cumplen una condena por los actos que los han llevado allí. Pero la reacción estadounidense a la problemática refleja un problema todavía más grave como lo es apartar no solo laboral sino socialmente a las personas que, debido a los errores que han cometido, son obligadas a llevar una marca de por vida. Son las personas más marcadas aquellas que más reinciden (Farrall, 2004; Larrauri y Jacobs, 2011; Leverentz, 2011; Richards y Jones, 2004), y es que si no se les ayuda a reestructurar su vida fuera de la prisión, la única ruta viable que verán será el delito, y el ciclo de violencia social nunca acabará.

El estudio posee ciertas limitaciones como pueden ser los aspectos económicos a la hora de crear un programa de mayor dimensión, que existen pocos estudios previos sobre la temática y todas las dificultades en cuanto a posibles cambios políticos que mejoren la situación en este ámbito y que suponen una barrera para la actuación individual de un estudiante de 4º de psicología. A nivel personal, me gustaría poder ofrecer planteamientos que engloben todas las fases del proceso de reinserción sociolaboral de principio a fin, pero para ello se tendrá que seguir investigando, ya que apenas hay información empírica en la que apoyarse para trabajar en la materia.

Además, los jóvenes, que son la población a la que está destinada este trabajo, se encuentran en una situación de precariedad laboral (INE, 2021), por lo que el programa planteado no será el único factor que determinará si estas personas encuentran o no trabajo, sino también las variables que influyen en el mercado laboral y en las decisiones de las empresas privadas de contratar o no a ex reclusos que puedan no tener experiencia laboral.

Esta propuesta de intervención no solo es una forma de tenderles la mano a jóvenes que han salido de la cárcel y no saben qué hacer, sino también un modo de darme esperanza a mí mismo para que cuando me encuentre en el mercado laboral, pueda encontrar un trabajo honrado con el que ganarme la vida. Aprender habilidades y competencias es uno de los factores que más seguridad me ha ofrecido en mi día a día para mejorar y para superar mis propios conflictos psicológicos, así que si puedo ofrecerle ese conocimiento a otras personas para orientarlas, estaré encantado de hacerlo.

Además, el estigma que se tiene de los ex reclusos, tanto jóvenes como de mayor edad, hace muy difícil que desde la sociedad se produzca un cambio de visión hacia este colectivo (Larrauri y Jacobs, 2011; Sopena, 2017). Esta barrera, que en Estados Unidos se da con mayor intensidad, puede afectar a la vuelta a la normalidad de estas personas y, sobre todo, a los familiares de los mismos. Se trata de un rechazo social que impide crear nuevos hábitos y rutinas más saludables, pues a los ex presos se les recuerda de manera constante su pasado delictivo, y esto solo hace que tengan menos oportunidades (Farrall, 2004; Larrauri y Jacobs, 2011; Leverentz, 2011; Richards y Jones, 2004). Por tanto, su decisión es delinquir para sobrevivir, y el ciclo se vuelve a repetir. Los esfuerzos de estudios como los de Larrauri y Jacobs (2011) o de Sopena (2017), entre otros, pretenden romper ese ciclo ofreciendo posibles alternativas.

Sea como sea, todavía queda mucha investigación por delante en este ámbito, y espero que en el futuro se pueda ayudar a más personas a ver desde otra perspectiva su propia situación mediante este tipo de programas e intervenciones. Hasta entonces, lo único que puedo hacer es ofrecer mi granito de arena y recordarme que la manera más positiva de cambiar los ideales de una sociedad es mejorar uno mismo, y que eso sirva de inspiración para los demás.



## **5. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

- Arribas, D. y Pereña, J. (2009). Manual CompetEA para la evaluación de competencias laborales, versión actualizada de 2015. Madrid: TEA ediciones.
- Abuín, M. R. (2018). Test de Evaluación de los Vínculos Interpersonales en Adultos (VINCULATEST). Madrid: TEA ediciones.
- Alós Moner, R., Martín Artiles, A., Miguélez Lobo, F., y Gibert Badia, F. (2009). ¿Sirve el trabajo penitenciario para la reinserción? Un estudio a partir de las opiniones de los presos de las cárceles de Cataluña. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas (Reis)*, 127(1), 11-31.
- Baessler y Schwarcer (1996). Escala de Autoeficacia General (EAGE), con adaptación española de Sanjuán Suárez, P., Pérez García, A M<sup>a</sup>. y Bermúdez Moreno, J. (2000) para estrategias de afrontamiento. Madrid: TEA ediciones.
- Chronister, K. M., y McWhirter, E. H. (2006). An experimental examination of two career interventions for battered women. *Journal of Counseling Psychology*, 53(2), 151-164.
- Esteban, F., Alós, R., Jódar, P., y Miguélez, F. (2014). La inserción laboral de ex reclusos. Una aproximación cualitativa. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas (REIS)*, 145(1), 181-204.
- Fabra Fres, N., Gómez Serra, M., y Homs Ferret, O. (2016). La inserción laboral de los y las expresos. Una mirada desde la complejidad. *Revista de Educación Social*, 23, 100–117.
- Fabra Fres, N., Heras Trías, P., Gómez Sierra, M., y Homs Ferret, O. (2016). Inserción laboral de personas que cumplen medidas penales. *Revista de Educación Social*, 22, 182–197.
- Farrall, S. (2004). Social capital and offender reintegration: making probation desistance focused, in Maruna, S. e Immarigeon, R. (eds) *After Crime and Punishment: Pathways to Offender Reintegration*. Cullompton, Willan

- Fitzgerald, E. L., Chronister, K. M., Forrest, L., y Brown, L. (2012). OPTIONS for Preparing Inmates for Community Reentry. *The Counseling Psychologist*, 41(7), 990–1010.
- García, E. (2005). «Lucha contra la exclusión: panorama de las prácticas de integración sociolaboral de ex reclusos en España». En Tabira, núm. 21, págs 125-138.
- Heras, P., Fabra, N., Homs, O., Gómez, M., y Llena, A. (2014). Informe de investigación: “El estudio de la efectividad del programa de reinserción de reclusos en el marco del Reincorpora”. *Premi recercaixa 2012*.
- Instituto Nacional de Estadística (2019). Explotación del INE del Registro Central de Penados.
- INE (2021). *Encuesta de Población Activa (EPA)*. Madrid: Instituto Nacional de Estadística.
- Jiménez, I. (2017). Orientación laboral: una revisión bibliográfica de su conceptualización y su aporte a la persona trabajadora y a las organizaciones laborales. *Revista Electrónica Educare*. 21, 1–17.
- Larrauri, E., y Jacobs, J. (2011). Reinserción laboral y antecedentes penales. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, 13(9), 1-25.
- Leverentz, A. (2011). Easing the Strains of Prisoner Reentry. *Offenders Programs Report*, 14(5), 65-80.
- Ministerio del Interior (2021). *Estadística mensual de enero de 2021*. Madrid: Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.
- Morgenstern, C. (2011). Judicial rehabilitation in Germany—The use of criminal records and the removal of recorded convictions. *European Journal of Probation*, 3(1), 20-35.

- Moos, R. H. (1993). Inventario de Respuestas de Afrontamiento – Adultos (CRI-A), con adaptación española de Kirchner Nebot, T. y Forns i Santacana, M. (2010) para la evaluación de las estrategias de afrontamiento al estrés. Madrid: TEA ediciones.
- Navarro-Abal, Y., Climent-Rodríguez, J. A., López-López, M. J., y Gómez-Salgado, J. (2018). What Does Work Signify for Those in Search of Labor? Meaning of Work for the Unemployed Who Attend an Employee Orientation Program. *Frontiers in Psychology, 9*.
- Richards, S. y Jones, R. (2004). Beating the perpetual incarceration machine: overcoming structural impediments to re-entry, in Maruna, S. e Immarigeon, R. (eds). *After Crime and Punishment Pathways to Offender Reintegration*. Cullompton, Willan.
- Sopena, M. R. (2017). El estigma de los antecedentes penales en el mundo laboral. Un estudio experimental. *Revista Española de Investigación Criminológica: REIC, 15*, 6.
- Whitfield, H. W. (2008). Occupations at Case Closure for Vocational Rehabilitation Applicants With Criminal Backgrounds. *Rehabilitation Counseling Bulletin, 53*(1), 56–58.